



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

En la Ciudad de Paraíso, Tabasco, siendo las 12:00 horas del 17 de enero de 2020, día y hora señalados en la correspondiente convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se reunieron los integrantes del comité cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta, en la sala de usos múltiples No. 1 de la Entidad, sita en Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita, No. 414, Col. Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, con el objeto de proponer, recomendar y adoptar acuerdos referentes a temas de competencia de éste órgano colegiado, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de asistencia, verificación de quórum y aprobación en su caso del orden del día;
2. Análisis y en su caso, aprobación del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) correspondientes al segundo semestre del año 2019 (julio-diciembre) presentado por el área de la Gerencia Jurídica;
3. Análisis y en su caso, aprobación de las versiones públicas de la información que se publicará en el sistema de portales de obligaciones de transparencia presentadas por las áreas de Gerencia de Comercialización, Departamento de Concursos y Contratos adscrita a la Gerencia de Ingeniería, Departamento de Contabilidad y Presupuesto adscrito a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Administración y Finanzas y el Departamento de lo Corporativo y Contratos adscrito a la Gerencia Jurídica.
4. Asuntos Generales; y
5. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de comité.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Lic. Antonio Gaytán Ornelas en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V., informó que los miembros del comité fueron convocados oportunamente encontrándose presentes los siguientes:

Lic. Antonio Gaytán Ornelas. Titular de la Unidad de Transparencia.	Lic. Amparito del Carmen Escalante Escalante. Titular del Órgano Interno de Control.
C.P. Luis Pérez Sánchez. Responsable del Área Coordinadora de Archivo.	





Toda vez que se encontraba la totalidad de los miembros del comité, se declaró que existía quórum legal y por unanimidad se aprobó el orden del día.

2. ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS (IECR) CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2019 (JULIO A DICIEMBRE) PRESENTADO POR LA GERENCIA JURÍDICA.

El Lic. Antonio Gaytán Ornelas, presentó para su aprobación ante los miembros de este comité el oficio API DBO-PCA/009/2019 mediante el cual el área de Gerencia Jurídica; presenta el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) correspondientes al segundo semestre del año 2019 (julio-diciembre) que se publicará en el Sistema Portales de Obligaciones de Transparencia, el cual contiene los siguientes Documentos:

Expediente	Tipología Documental	Periodo de Reserva	Fecha de Clasificación	Fundamento legal
Carpeta de Consejo de Administración XCI Sesión Extraordinaria	APIDBO/JUR /2C.12/04/19	2 años	02/09/2019	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 113, fracción VIII. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 110, fracción VIII.
Carpeta de Consejo de Administración XCII Sesión Ordinaria	APIDBO/JUR /2C.12/05/19	2 años	19/11/2019	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 113, fracción VIII. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 110, fracción VIII.

Prueba de daño correspondiente al oficio API DBO-PCA/009/2019

La información presentada por la Gerencia Jurídica que corresponde a la información contenida en las Carpetas de Consejo de Administración Sesiones XCI y XCII Ordinarias se clasifican con el carácter de completamente reservado, en virtud de formar parte del inicio de un proceso deliberativo de servidores públicos, ya que la información se encuentra ligada de manera directa con estados financieros, reportes estadísticos, reportes de prestadores de servicios profesionales y cesionarios, aspectos comerciales, desarrollo de negocios y proyectos del puerto, por lo tanto su difusión puede llegar a interrumpir, menoscabar o inhibir el diseño, negociación e implementación del proyecto materia del proceso deliberativo, por lo antes expuesto la divulgación de la información contempla un riesgo mayor que supera al interés público de que se difunda.

Asimismo el documento consistente en la carpeta de Consejo de Administración contiene información correspondiente al ejercicio en curso, motivo por el que se considera información genérica, de todas y cada una de las Unidades Administrativas que integran





esta Entidad, y dado que en lo referente a las solicitudes de información debe de cumplir con determinadas características para que la Unidad Administrativa este en aptitud de identificar la atribución, tema, materia o asunto sobre lo que versa la solicitud de acceso a la información o los documentos de interés en particular. En este sentido, tratándose de solicitudes genéricas, es decir, en las que no se describa el documento al que el particular requiere tener acceso, se considerara que se está en presencia de solicitudes presentadas fuera del marco de la ley, en razón de lo anterior se hace necesario realizar la reserva correspondiente al documento que nos ocupa.

Acto continuo el Comité procedió a razonar los preceptos jurídicos que regulan el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR):

1.- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

Artículo 100. *La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad de conformidad con lo dispuesto en el presente Título.*

Artículo 102. *Cada Área del sujeto obligado elaborará un índice de los Expedientes clasificados como reservados, por Área responsable de la información y tema.*

El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en Formatos Abiertos al día siguiente de su elaboración. Dicho índice deberá indicar el Área que generó la información, el nombre del Documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del Documento que se reservan y si se encuentra en prórroga.

En ningún caso el índice será considerado como información reservada.

Artículo 113. *Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:*

- I.** *Comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;*
- II.** *Pueda menoscabar la conducción de las negociaciones y relaciones internacionales;*
- III.** *Se entregue al Estado mexicano expresamente con ese carácter o el de confidencial por otro u otros sujetos de derecho internacional, excepto cuando se trate de violaciones graves de derechos humanos o delitos de lesa humanidad de conformidad con el derecho internacional;*





- IV.** *Pueda afectar la efectividad de las medidas adoptadas en relación con las políticas en materia monetaria, cambiaria o del sistema financiero del país; pueda poner en riesgo la estabilidad de las instituciones financieras susceptibles de ser consideradas de riesgo sistémico o del sistema financiero del país, pueda comprometer la seguridad en la provisión de moneda nacional al país, o pueda incrementar el costo de operaciones financieras que realicen los sujetos obligados del sector público federal;*
- V.** *Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;*
- VI.** *Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones;*
- VII.** *Obstruya la prevención o persecución de los delitos;*
- VIII.** *La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada;*
- IX.** *Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa;*
- X.** *Afecte los derechos del debido proceso;*
- XI.** *Vulnere la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;*
- XII.** *Se encuentre contenida dentro de las investigaciones de hechos que la ley señale como delitos y se tramiten ante el Ministerio Público, y*
- XIII.** *Las que por disposición expresa de una ley tengan tal carácter, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y no la contravengan; así como las previstas en tratados internacionales.*

2.- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

Artículo 97. *La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título.*

En el proceso de clasificación de la información, los sujetos obligados observarán, además de lo establecido en el Título Sexto de la Ley General, las disposiciones de la presente Ley.

Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y la presente Ley.

Handwritten blue signature and mark.





Los sujetos obligados deberán aplicar, de manera restrictiva y limitada, las excepciones al derecho de acceso a la información previstas en el presente Título y deberán acreditar su procedencia, sin ampliar las excepciones o supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes, de conformidad con lo establecido en la Ley General.

Los sujetos obligados no podrán emitir acuerdos de carácter general ni particular que clasifiquen documentos o expedientes como reservados, ni clasificar documentos antes de dar respuesta a una solicitud de acceso a la información.

La clasificación de información reservada se realizará conforme a un análisis caso por caso, mediante la aplicación de la prueba de daño.

Artículo 100. *Al clasificar información con carácter de reservada es necesario, en todos los casos, fijar un plazo de reserva.*

Artículo 101. *Cada Área de los sujetos obligados elaborará un índice de los expedientes clasificados por el Comité de Transparencia como reservados, por Área responsable de la información y tema. El Comité de Transparencia del sujeto obligado compilará y verificará los índices de los expedientes que haya clasificado e instruirá su publicación.*

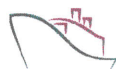
El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en Formatos Abiertos al día siguiente de su elaboración. Dicho índice deberá indicar el Área que generó la información, el nombre del documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del documento que se reservan y si se encuentra en prórroga.

En ningún caso el índice será considerado como información reservada.

3.- Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, que en su Capítulo III establece las bases para la Elaboración del Índice de los Expedientes Clasificados como Reservados en el cual se dispone lo siguiente:

Décimo segundo. *Los titulares de las áreas de los sujetos obligados elaborarán semestralmente un índice de los expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema. Dichos índices deberán publicarse en el sitio de internet de los sujetos obligados, así como en la Plataforma Nacional en formatos abiertos al día siguiente de su elaboración.*





Décimo tercero. A efecto de mantener actualizado el índice de los expedientes clasificados como reservados, los titulares de las áreas lo enviarán al Comité de Transparencia dentro de los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de cada año, según corresponda. El Comité de Transparencia tendrá un plazo de diez días hábiles para su aprobación.

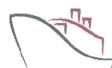
Transcurrido dicho plazo, sin que exista determinación alguna por parte del Comité de Transparencia, se entenderá por aprobado. En caso contrario, las áreas, dentro de los cinco días siguientes, le deberán remitir de nueva cuenta el índice de expedientes reservados; elaborando, en su caso, las modificaciones que, a su juicio, estimen pertinentes, las cuales deberán estar claramente identificadas, o acompañar los razonamientos por los cuales envíen en los mismos términos al Comité de Transparencia, el referido índice.

Décimo cuarto. Los índices de los expedientes clasificados como reservados deberán contener:

- I. El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información;
- II. El nombre del documento;
- III. Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva;
- IV. La fecha de clasificación;
- V. El fundamento legal de la clasificación;
- VI. Razones y motivos de la clasificación;
- VII. Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial;
- VIII. En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas
- IX. En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación;
- X. El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga;
- XI. La fecha en que culmina el plazo de la clasificación, y
- XII. Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican.

Con lo anterior se concluye que la información presentada correspondiente al Índice de Expedientes Clasificados como Reservados señalados en el oficio API DBO-PCA/009/2019 presentada por la Gerencia Jurídica, queda debidamente adecuada a la excepción de publicidad, así como también debidamente fundada y motivada la reserva de la información en términos de lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 113 de la LGTAIP, fracción VIII del artículo 110 de la LFTAIP, así como de lo supuesto previsto en el Vigésimo séptimo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Este comité determina que dicha temporalidad de reserva de 2 años es adecuada y proporcional para la protección del interés público.





Por tanto, este Comité considera que queda debidamente fundada y motivada la reserva de la información presentada por el área de la Gerencia Jurídica como Índice de Expedientes Clasificados como Reservados en términos de los artículos 100, 102 y 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 97, 100 y 101 de la Ley Federal Transparencia y Acceso a la Información Pública y lo referente al Capítulo III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Acuerdo: CT-IX-EXT-01 (17-01-2020)

Por unanimidad de votos se confirma la clasificación de la información presentada como Índice de Expedientes Clasificados como Reservados, que se publicará en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, proporcionado por el área de la Gerencia Jurídica; lo anterior de acuerdo a lo establecido por los artículos 100, 102 y 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 97, 100 y 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y lo referente al Capítulo III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, por lo que se deberá notificar a la Gerencia Jurídica que resulta procedente la aplicación del periodo de reserva de 2 años correspondiente al Índice de Expedientes Clasificados como Reservados señalados en el oficio API DBO-PCA/009/2019 la presente resolución a través de la Unidad de Transparencia.

4

3. ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LA INFORMACIÓN QUE SE PUBLICARÁ EN EL SISTEMA PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PRESENTADAS POR LAS ÁREAS DE GERENCIA DE COMERCIALIZACION, DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS ADSCRITA A LA GERENCIA DE INGENIERÍA, DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO ADSCRITO A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL DEPARTAMENTO DE LO CORPORATIVO Y CONTRATOS ADSCRITO A LA GERENCIA JURÍDICA.

El Lic. Antonio Gaytán Ornelas, presentó para su aprobación ante los miembros de este comité los oficios, API DBO-GC.-014/2020, APIDBO-CON/CONT-001/2020, DCP/001/2020, API DBO-GAF.-019/2020 y API DBO-GJ/JDCC.-008/2020, oficios mediante los cuales las áreas de Gerencia de Comercialización, Departamento de Concursos y Contratos adscrito a la Gerencia de Ingeniería, Departamento de Contabilidad y Presupuesto adscrito a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Administración y Finanzas y el Departamento de lo Corporativo y Contratos adscrito a la Gerencia Jurídica respectivamente; presentan las

4





versiones públicas de la información que se publicará en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, los cuales contienen los siguientes Documentos:

Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
Contrato	APIDBO / DANIEL DE JESÚS LARA SEDAS 03 / 2019	Prestación de servicio de pesaje.	Datos personales: Nacionalidad; Ocupación; Fecha y Lugar de Nacimiento; Estado Civil; Domicilio; RFC; INE; CURP; Firma y Rúbrica del Representante Legal.
Contrato	APIDBO / M-I DRILLING FLUIDS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 01 / 2019	Prestación de servicio de pesaje.	Datos personales: Nacionalidad; Ocupación; Fecha y Lugar de Nacimiento; Estado Civil; Domicilio; RFC; INE; CURP; Firma y Rúbrica del Representante Legal.
Contrato	SROP-001/19	Proyecto ejecutivo arquitectónico y de ingeniería de un edificio para los centros de respuesta a emergencias y de control de tráfico marítimo en el puerto de Dos Bocas.	Datos IFE, origen de personas físicas e información comercial.
Contrato	OP-007/19	Verificación de los sistemas de tierra física de la terminal de usos múltiples.	Datos IFE y de origen.
Contrato	OP-008/19	Reubicación de cubos de concreto simple localizados al norte del canal secundario poniente del puerto de Dos Bocas, Tabasco.	Datos IFE, información personal y comercial.
Contrato	OP-009/19	Mantenimiento a edificios administrativos y operativos de la API Dos Bocas.	Datos IFE y de origen.
Contrato	OP-010/19	Mantenimiento a muelle Sur I de la Terminal de Abastecimiento.	Datos IFE, de origen y domicilio.
FACTURA	Ignacio Ramírez Hernández	1A98	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Rosalba Tovar Pérez	3A62E-0000345	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Sergio Alberto Martínez Salazar	3B53E-0000835	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Javier Montes Rodríguez	3F2F8-0000514	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS

4

Handwritten signature





Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
FACTURA	Ignacio Ramírez Hernández	04F9	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Lilith Fabiola Sánchez Ramírez	5E55C-0000304	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Jhonatan Álvarez Vargas	9ABAE-0000021	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Moisés David Ramos Ramírez	API9-27AE5	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Ignacio Ramírez Hernández	30B0	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Ignacio Ramírez Hernández	48B7	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Shery Alamilla Ruiz	A1731	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Shery Alamilla Ruiz	A1741	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Marco Antonio Omar Mendoza Martínez	10341	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Marco Antonio Omar Mendoza Martínez	10342	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Eliazar Vázquez Padilla	34966	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Eliazar Vázquez Padilla	34967	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Eliazar Vázquez Padilla	34995	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Eliazar Vázquez Padilla	34996	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Eliazar Vázquez Padilla	35249	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Eliazar Vázquez Padilla	35699	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Eliazar Vázquez Padilla	35933	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS





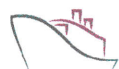
Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
FACTURA	Eliazar Vázquez Padilla	35934	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Iván Castro Ramírez	57124-0000283	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Claudia Nava Bustos	A-0000009	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Claudia Rubí Cervantes Hernández	A62CA-0000031	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Xanath Alexandra Rebolledo González	A3049	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Xanath Alexandra Rebolledo González	A3050	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	César Escobar Torres	A76758	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Tila Natividad López Pozo	B 23568	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Tila Natividad López Pozo	B 23569	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Isaac Rodríguez Rodríguez	B00F0-0001135	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Darío Gutiérrez Hernández	B223D-0000055	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Daniel Martín Lois	B8860	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Moctezuma Cruz Roldan	B 9018	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Moctezuma Cruz Roldan	B 9021	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Moctezuma Cruz Roldan	B 9247	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Tila Natividad López Pozo	B 23160	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Tila Natividad López Pozo	B 23161	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS





Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
FACTURA	Rafael Grande Becerril	BFB09-0000266	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Verónica Rosario Colula Colula	BJCE-0002667	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Ignacio Ramírez Hernández	C753	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Gustavo Reyes Herrera	D9E30-0000064	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Alejandro Ismael Medina Villalpando	D35A0-0000084	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Geraldine Cecilia Hernández Vivas	E5553-0002738	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Eric Moisés Chanes Ibarra	EE707-0000124	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Héctor Alfonso Sánchez Amar	ETQY-0002282	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Cándida de Dios Cupil	FAC - 18322	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Andru Rayanary Maldonado Rodríguez	GLXY-0000815	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Maricela Hernández Cervantes	MH1726	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
Orden de Compra	1253	Adquisición de material para la fabricación de un portón de acceso a la Terminal de Usos Múltiples en la caseta de vigilancia K2.	Teléfono, domicilio del proveedor.
Orden de Compra	1265	Proporcionar Mantenimiento a los trámites electrónicos de la plataforma electrónica MEDIPORT.	Teléfono, domicilio del proveedor.
Orden de Compra	1283	Adquisición de lámparas de alta intensidad de 400 watts, para ambiente marino para permitir la visión al personal de vigilancia terrestre y realizar maniobras en embarcaciones.	Teléfono, domicilio del proveedor
Orden de Compra	1287	Servicio de fabricación de contenedor estructural tipo redila (madera), con material estructural PTR galvanizado y placa de acero al carbón antiderrapante calibre 11.	Teléfono, domicilio del proveedor
Orden de Compra	1289	Virtualización de servidor físico a virtual con tecnología Microsoft Hyper-V.	Teléfono, domicilio del proveedor
Orden de Compra	1297	Mapeo y análisis en la zona de Tarquina del Recinto Portuario de Dos Bocas, con vehículo aéreo asistido a	Teléfono, domicilio del proveedor





Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
		control remoto (Unmanned Aerial vehicules (UAVS)) conocidos como Drones.	
Orden de Compra	1337	Servicio de diseño e impresión de vinil adherible con medidas de 3.96 x 2.75, el cual deberá contar con imagen actual del Puerto de Dos Bocas, logotipos, página y redes sociales oficiales de la Entidad, incluyendo la colocación en la vialidad de la Terminal de usos Múltiples del recinto Portuario.	Teléfono, domicilio del proveedor
Orden de Compra	1342	Servicio de elaboración e impresión de 5 cortes en vinil reflectivo blanco de medidas 1.64 x 34cm con la leyenda "Zona Federal" para colocar sobre los letreros que delimitan el recinto portuario	Teléfono, domicilio del proveedor
Orden de Compra	1343	Servicio de levantado de losetas vinílicas explotadas por humedad y hongos en área de dormitorios, oficinas y comedor de las instalaciones de UNAPROP ubicadas en el parque industrial de la Entidad.	Teléfono, domicilio del proveedor
Orden de Compra	1355	Servicio de construcción de muros de block macizo tepextil de No.10, perfilado de ventanas e instalación de 1.50 x 1.20 (2 pza), polarizado de cristales con película oscura nivel 2, demolición de muros de block de 2.47 x 2.35 (2 pza), compactación y nivelación de piso, suministro e instalación de losetas de 55 x 55 cm (4 cja), pegado con cemento gris y cemento blanco. Instalación eléctrica por tubería conduit pesado de 1/2", instalación de contacto dos vías polarizado (2 pza), cable calibre 12 awg, gabinete de 60 x 60 cm lámpara LEO 45 watts, 2600 lumenes para sobre poner en piafan (1 pza), canalización por canaletas cable de nodo de red 6 mi, pintado de muros exteriores con pintura acrílica plástica comex color gris oscuro y gris claro, aplicación de pintura color blanco en interior marca comex, construcción de losa plana de 2.50 x 2.40 x 0.20, fc=250 cm2, armado con varillas de 3/8", alambre recocido 2 kg, cemento gris cruz azul, arena, grava triturada, cimbrado con madera, polines, uso de 3 secciones de andamio y herramientas manuales. Suministro e instalación de herrajes de aluminio para la instalación de placas de plafón de 60x60 tipo radar retardantes al fuego.	Teléfono, domicilio del proveedor
Orden de Compra	1374	Mantenimiento general a tablero de distribución de 200 amps-220 volts. Mantenimiento general a tablero de distribución panel- 220 volts. Mantenimiento general a tableros de distribución eléctrico panel 110/220 volts. Mantenimiento general a tableros de distribución eléctrico panel 110 volts. Mantenimiento general a tableros de distribución de alumbrado y contactos.	Teléfono, domicilio del proveedor
Orden de Compra	1375	- Mantenimiento general a tablero de transferencia, control y distribución "panel no.1, 220 v".	Teléfono, domicilio del proveedor

Handwritten blue markings, including a large number '4' and a signature.





Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
		<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento general a tablero de distribución "panel no. 2, 110 v", - Mantenimiento general a tablero de distribución "panel no. 3, 24 v". - Trabajos eléctricos en la localización de falla y corrección que alimenta la parrilla eléctrica. - Reparación de falla en el circuito de fuerza y control del compresor no 1 de 10 hp. 220 v. 3 fases incluye: suministro de material y mano de obra electromecánica en cambio de contactor magnético, relevador bimetálico e interruptor de presión. 	
Orden de Compra	1378	Servicio de impresión de mapa con rondas petroleras y mapa de estaciones de plataformas en calidad fotográfica de vinil adherible con medidas 1.00m x 1.50m con marco en moldura cuadrada de madera de 5cm de grosor en color chocolate.	Teléfono, domicilio del proveedor
Orden de Compra	1394	Adquisición de equipo de seguridad para personal en la Terminal de Usos Múltiples.	Teléfono, domicilio del proveedor
Orden de Compra	1405	Servicio de demolición de placa de concreto existente y construcción de base para tres tinacos cisternas para un peso promedio de 8,500 kg en un área de 12 m2, fabricación de armes de acero con varilla de 1/2" y 3/8", y zapata corrida con cadenas y amarre con castillos a una altura de .50 cm para suspender los tinacos colado de concreto instalación hidráulica para la conexión de 3 tanques cisternas en azotea del Edificio Administrativo aplicación de soldadura con estaño, pegamento para pvc alta presión, conexión sistema hidroneumático. Aplicación de impermeabilizante con membrana de refuerzo, retiro de escombros y limpieza de área.	Teléfono, domicilio del proveedor
Orden de Compra	1407	Adquisición de material para la elaboración de la base de concreto que será utilizada para tanques cisternas que se encuentran en la azotea del Edificio Administrativo.	Teléfono, domicilio del proveedor
Orden de Compra	1413	Servicio de inspección submarina para detección de fallas en muelle Sur I de la Terminal de Abastecimiento.	Teléfono, domicilio del proveedor
Orden de Compra	1424	Habilitar servicios de red para oficina de Servicios de Marina Mercante.	Teléfono, domicilio del proveedor
Orden de Compra	1425	Mantenimiento preventivo a torres de enlaces de comunicación para servicios de red ubicadas en el edificio de operaciones de la TUM y el Edificio Administrativo de la Entidad.	Teléfono, domicilio del proveedor
Orden de Compra	1438	Asesoría técnica, para realizar diversas funciones en la Subgerencia de Finanzas de la API Dos Bocas.	Teléfono, domicilio del proveedor
Orden de Compra	1460	Asesoría Técnica para la Gerencia de Operaciones para un correcto funcionamiento de la plataforma MEDIPORT, área sensible en la que se están en contacto con información confidencial de las unidades y personal de las empresas.	Teléfono, domicilio del proveedor





Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
Orden de Compra	1471	Asesoría Técnica para la Gerencia de Operaciones para un correcto funcionamiento de la plataforma MEDIPOINT, área sensible en la que se están en contacto con información confidencial de las unidades y personal de las empresas.	Teléfono, domicilio del proveedor
Orden de Compra	1473	Asesoría Técnica para la Gerencia de Operaciones para un correcto funcionamiento de la plataforma MEDIPOINT.	Teléfono, domicilio del proveedor
Orden de Compra	1494	Adquisición de diversos artículos metálicos y pinturas de aceite para estructura. 6 Piezas de PTR 4"x4" calibre 1/8 de 6 metros. 7 Piezas de PTR 2"x2" calibre 14 de 6 metros. 10 Piezas de PTR 1 1/2" x 1 1/2" calibre 14 de 6 metros. 24 Piezas de angulo de acero al carbón de 1 1/2" calibre 3/16". 2 Piezas de rejilla Irving Galvanizada de 1 m x 6m.	Teléfono, domicilio del proveedor
Orden de Compra	1503	Se requiere la reparación de filtraciones en losa plana del edificio de operaciones en la Terminal de Usos Múltiples, incluye limpieza de superficie, resanado de grietas, nivelación de superficie, aplicación impermeabilizante y membrana de refuerzo. Desmontaje de placas de plafón dañadas por humedad, sustitución de las mismas, desmontaje de cristales dañados por fisuras. El servicio deberá incluir todos los materiales necesarios y la mano de obra.	Teléfono, domicilio del proveedor
Orden de Compra	1509	Servicio de reubicación y mantenimiento preventivo de 7 unidades condensadoras de equipos de aire acondicionado tipo mini Split de 1 a 3 TR, 220 volts, 60 hz, 1 ph y 1 equipo tipo dividido vertical de 5 TR, 220 volts, 60hz, 1 ph, montados sobre rack de soporte estructural de ángulo de 2", con ménsulas de acero al carbón con ángulo de 2" de 0.50 x 0.70 cm ancladas con taquetes de expansión a muro de concreto, se deberá considerar la sustitución de 15 metros de tubería flexible de cobre 5/8" para refrigeración, 15 metros de tubería flexible de cobre de 1/2" para refrigeración, 15 metros de tubería flexible de cobre de 3/8 para refrigeración, 15 metros de tubería flexible de cobre de 1/4" para refrigeración, 28 pza de aislante térmico Armaflex 7/8" x 3/8" para la tubería de refrigeración, así como 6 pza de cinta vinil de 2" x 50ml para forrar el aislamiento de tuberías de refrigeración, así como el mantenimiento preventivo que incluye revisión de presiones de trabajo, desmontaje de partes y accesorios de unidad evaporadora y en su caso de la unidad manejadora de 5 TR, limpieza de turbina de aire, componentes y accesorios con jabón industrial SUD-133, lubricación de motor evaporador, desazolve de tubería de condensado, limpieza de rejillas y/o difusores, desarmado de unidad condensadora, limpieza de componentes	Teléfono, domicilio del proveedor





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



DOS BOCAS

COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
		electrónicos con solvente dieléctrico y suministro de 5 Kg de gas R22.	
Orden de Compra	1512	Servicios integrados de acondicionamiento de espacio para el evento "Informe de actividades 2019 de la Alta Dirección de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., incluye decoración y ambientación de espacio en general; con medidas de 5mts. de ancho por 2 mts. de alto.	Teléfono, domicilio del proveedor
Orden de Compra	1514	Adquisición de papelería y artículos de oficina para las diferentes áreas de la entidad.	
Orden de Compra	1526	Servicio de mantenimiento eléctrico a tablero principal y 2 de derivación, ubicados en la planta de agua potable en la TUM. Alcances: Registro de datos del tablero correspondiente, des-energización y puesta a tierra, revisión y limpieza del gabinete, cables, aisladores, interruptores electromagnéticos, termomagnéticos y demás componentes que integran el tablero utilizando solvente dieléctrico, WD-40, barniz dieléctrico, revisión del sistema de tierras y apriete de conexiones en general. Localización de puntos calientes, cambio de punta de los conductores y terminales, aplicación de barniz a las baquelitas de los tableros, balanceo de carga en las fases del tablero principal. Reparación de cortocircuito en línea de alimentación a la barra del tablero de distribución, sustitución de 15 metros de cable calibre 1/0 cobre. Interruptor termomagnético 2x50 Amp SquareD	Teléfono, domicilio del proveedor
Orden de Compra	1528	Servicio de desazolve de 6 registros eléctricos, para la reparación de cortocircuito en conductores eléctricos (voltaje 220 volts). inspección física de las condiciones de los conductores, reparación de los cortos circuitos en empalmes, cortando el cable quemado, sustitución, empalmado nuevamente e instalación de luminarias en la Terminal de Usos Múltiples utilizando el siguiente material. 2 Luminarias tipo vial led 51-50 w interpostal voltaje 110/220, reflectancia 15000 lúmenes. 50 m de cable 1/0 awg. 3 pz de cinta aislante vulcanizada Scott 23 y cinta 33.	Teléfono, domicilio del proveedor
Orden de Compra	1529	Servicio de canalización de acometida eléctrica en la Terminal de Usos Múltiples lado Norte, lado Sur del muelle vita 26 y frente de Edificio de Operaciones usando el siguiente material. 8 cajas de cable unipolar cal 10 AWG caja 100 mi. 50 m de cable de uso rudo 3 x 12 AWG antiflama. 7 contactos polarizados dobles 127 volts 15 amp. 5 interruptores termomagnéticos 1 x 20 amp squared	Teléfono, domicilio del proveedor
Orden de Compra	1544	Adquisición de material para la instalación de acometida eléctrica y poste de alumbrado para instalación de lámparas hid de alta intensidad, en el	Teléfono, domicilio del proveedor





Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
		acceso principal del muelle Terminal de Usos Múltiples.	
Orden de Compra	1547	Servicio de rehabilitación de espacio para revisión vehicular, para el personal de la aduana Dos Bocas en el acceso a la Terminal de Usos Múltiples, que incluye: 16 m de maya electro soldada 4x4 15 bultos de cemento gris de 50 kg 1 kg de alambre recocado 1 kg de clavo para madera de 1/2 105 latas de arena de construcción	Teléfono, domicilio del proveedor
Orden de Compra	1552	Servicio de Mantenimiento a control de acceso peatonal que incluye lo siguiente: Limpieza de los torniquetes de la parte electrónica con líquidos antiestáticos Limpieza y lubricación de las piezas mecánicas de los torniquetes Cambio de goma rígida de paro corto del área de brazo mecánico Cambio de botones de entrada y salida de dichos torniquetes tipo botón con face plate de acero inoxidable Recableado de botoneras con los controladores de los torniquetes	Teléfono, domicilio del proveedor
Orden de Compra	1553	Servicio Reubicación de antena que brinda servicio de internet en la UNAPROP.	Teléfono, domicilio del proveedor
Orden de Compra	1556	Rehabilitación de oficina de la Subgerencia de Protección Portuaria en Edificio de Operaciones de la Terminal de Usos Múltiples de esta Entidad. Servicio de Construcción de muros de block macizo tepextil de No.10. Perfilado de ventanas e instalación de 1.50 x 1.20, 2.82 x 1.19(2 pza). Desmontaje de cancelería de 1.20 x 1.10 Sellado con muros de block y acabado Demolición de muros de block de 2.47 x 2.35 (2 pza)	Teléfono, domicilio del proveedor
Orden de Compra	1561	Sondeo Batimétricos para verificación del dragado en áreas de agua del Puerto Dos Bocas	Teléfono, domicilio del proveedor
Orden de Compra	1566	Servicio de mantenimiento correctivo al sistema de inyección de combustible de los motores principales lado babor y estribor del BR Dos Bocas 1, marca Caterpillar, 0-39, que incluya desmontar, limpiar y montar empaques en gobernadores que incluya las juntas del gobernador, corrección de fugas.	Teléfono, domicilio del proveedor
Orden de Compra	1573	Mantenimiento de base de datos de correo Exchange 2016. Respaldos de base de datos del servidor de correo Exchange a través del software backup exec system recovery server edition. Revisión de la base de datos para su replicación. Revisión de respaldos realizados.	Teléfono, domicilio del proveedor





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



DOS BOCAS

COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
		Revisión y análisis de unidades de almacenamiento de información. Revisión del Estado de los servicios del Exchange. Revisión y análisis de eventos viewer. Actualización de antivirus. Monitoreo de rendimiento. Limpieza de logs de Internet Informations Services (IIS). Revisión de actualizaciones de seguridad. Análisis de comunicaciones cliente-servidor. Verificación de tamaño de bases de datos y su integridad. Revisión de logs de auditoría. Revisión de certificados de autenticidad. Pruebas de recuperación de servidor y base de datos ante contingencias.	
Orden de Compra	1582	Servicio de mantenimiento y reparación de bombas de aceite de las máquinas principales lado babor y estribor del BR Dos Bocas I. Incluye empaques.	Teléfono, domicilio del proveedor
Orden de Compra	1588	Servicio de reparación de fallas eléctricas en la vialidad del muelle Terminal de Usos Múltiples, desde la Subestación eléctrica del Edificio de Operaciones al Edificio de Aduana Dos Bocas, incluye: revisión y/o diagnóstico, desazolve de 12 registros eléctricos con uso de motobomba, inspección física de las condiciones de los conductores, reparación de los cortos circuitos en empalmes, cortando el cable quemado, sustitución y empalmado nuevamente, encintado con cinta aislante vulcanizada 23 y cinta 33, pruebas de operación.	Teléfono, domicilio del proveedor
Contrato	SG3000/044/2019	Arrendamiento del Servicio de Centro de Monitoreo (CCTV).	Nacionalidad, lugar de origen, fecha de nacimiento, domicilio, estado civil, ocupación y datos financieros del representante legal.
Contrato	SG3000/045/2019	Estudio y seguimiento en Materia de Impacto Ambiental.	
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT01 / Rediesa Soluciones, S.A. de C.V. /2019	Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Renta de Maquinaria y Equipo Especializado.	Datos personales: Nacionalidad, Fecha de Nacimiento, Estado Civil, Domicilio, RFC, INE, Firma del Representante Legal.
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT01/ FERNANDO FERNÁNDEZ RICÁRDEZ /2019.	Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Transporte de Herramientas, Materiales, Equipos, Productos y Renta de Equipos Especializado en su modalidad de Planas, Camas Bajas, Tolvas y Tanques.	
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT01/ CLEANMEX ENERGY SERVICES, S. DE R.L. DE C.V. /2019.	Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Lavado, Limpieza y Lastrado de Tanques.	

Handwritten blue mark resembling the number '4' with a diagonal slash.

Handwritten blue signature or scribble.





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



DOS BOCAS

COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT01/JORGE ISRAEL MARTÍNEZ ZAMACONA. /2019	Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Reparaciones a Flote.	<p>Datos personales: Nacionalidad, Fecha de Nacimiento, Estado Civil, Domicilio, RFC, INE, Firma del Representante Legal.</p>
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT01/ Fondo Industrial Chontalpa, S.A. de C.V. /2019	Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Barreras Contenedoras y Atención a Emergencias Ambientales y Derrames de Materiales Peligrosos.	
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT02/ Grúas y Autotransportes Velázquez, S.A. de C.V./2019	Convenio Modificadorio y de Prórroga al Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Renta de Maquinaria y Equipos Especializados.	
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT01/ Electrónica Miqueles, S.A. de C.V. /2019	Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Mantenimiento y Certificación de Equipos de Telecomunicaciones.	
Contratos, Convenios y Anexos	APIDBT01/ DASEIN MOTORS, S.A. DE C.V. /2019	Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Transporte de Personal.	
Contratos, Convenios y Anexos	APIDBT01-003/08.M8.P1./MDA47, S.A.P.I. DE C.V. /2019	Convenio Modificadorio y de Prórroga al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones.	
Contratos, Convenios y Anexos	APIDBT02-045/09/ Sistemas Inteligentes de Puebla, S.A. de C.V. /2019	Convenio Modificadorio y de Prórroga al Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Lanchaje.	
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT01/ ORGTEC, S. DE R.L. DE C.V. /2019.	Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Comunicaciones Satelitales para Embarcaciones y Plataformas de Perforación.	
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT01 / Autotransportes y Grúas Lima, S.A. de C.V. /2019	Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Transportes de Equipos, Herramientas, Materiales y Productos.	
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT02/ Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V /2019	Convenio Modificadorio y de Prórroga al Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos y de Manejo Especial.	
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT02-041/08. Navalmex Combustibles, S.A. DE C.V /2019	Convenio Modificadorio y de Prórroga al Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Suministro de Combustibles y Lubricantes.	
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT02-096/14/ Nerio Ventura Velázquez. /2019.	Convenio Modificadorio y de Prórroga al Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Inspección y Mantenimiento Bajo Línea de Flotación y al Sistema Eléctrico de Embarcaciones.	
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT01/ José Pablo Velazco Alanis. /2019	Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Transporte de Materiales, Maquinaria, Herramientas y Equipos.	
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT02-016/01 / TAGAL, S.A. DE C.V. /2019.	Convenio Modificadorio y de Prórroga al Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Suministro de Combustibles	
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT01/ SPETRO, S.A. DE C.V. /2019.	Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Transporte de Materiales, Herramientas, Equipos y Productos.	
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT02-070/19/ Servicios Ambientales y Reciclados del Sureste, S.A. de C.V. /2019.	Convenio Modificadorio y de Prórroga al Contrato para la Prestación del Servicio Portuario Suministro de Agua.	

4





Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT01/ Lubricantes de Calidad del Golfo y del Caribe, S.A. de C.V. /2019.	Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Suministro de Lubricantes.	Datos personales: Nacionalidad, Fecha de Nacimiento, Estado Civil, Domicilio, RFC, INE, Firma del Representante Legal.
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT02-058/11/ Suministro Marítimo Integral del Sureste, S.A. de C.V. /2019.	Convenio Modificadorio y de Prórroga al Contrato para la Prestación del Servicio Portuario Suministro de Agua.	
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT01/ Energéticos Centrifugados del Norte, S.A. de C.V. /2019	Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Suministro de Combustible.	
Contratos, Convenios y Anexos.	API/DBT01-004/08.M3/ OCEANOGRAFÍA, S.A. de C.V. /2019	Convenio Modificadorio y de Prórroga al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones.	
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT01/ Oil Solutions Aceites y Lubricantes, S.A. de C.V. /2019	Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Suministro de Lubricantes.	
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT01/ Servicios y Soluciones Universales, S.A. de C.V. /2019	Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Transporte de Materiales, Equipos y Herramientas.	
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT01/ Grúas Móviles del Golfo, S.A. de C.V. /2019	Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Recolección y Transporte de Residuos y Materiales Peligrosos y de Manejo Especial.	

Acto continuo el Comité procedió a razonar los preceptos jurídicos que regulan las versiones públicas y la Clasificación de la Información como Confidencial:

1.- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

“Artículo 100. La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualizar alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad de conformidad con lo dispuesto en el presente Título...”

“Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable...
... Se considera como información confidencial: los secretos bancarios, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos...”

2.- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

“Artículo 113. Se considera información confidencial:





- I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;*
- II. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos, y*
- III. Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.”*

“Artículo 118. Cuando un documento o expediente contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados a través de sus áreas, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica, fundando y motivando su clasificación, en términos de lo que determine el Sistema Nacional.”

“Artículo 119. Los sujetos obligados deberán procurar que los sistemas o medios empleados para eliminar la información en las versiones públicas no permitan la recuperación o visualización de la misma.”

3.- Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, disponen lo siguiente:

“Trigésimo octavo. Se considera información confidencial:

- I. Los datos personales en los términos de la norma aplicable;*
- II. La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y*
- III. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.”*

Con base en lo expuesto, se observa que los datos personales comprenden cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, salvo cuando se tiene el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización, por lo que los sujetos obligados no pueden difundirlos, salvo que haya mediado el consentimiento expreso de sus titulares.





Ahora bien, para efecto de determinar si resultan procedente las versiones públicas que presentan las áreas administrativas de la Gerencia de Comercialización, Departamento de Concursos y Contratos adscrito a la Gerencia de Ingeniería, Departamento de Contabilidad y Presupuesto adscrito a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Administración y Finanzas y el Departamento de lo Corporativo y Contratos adscrito a la Gerencia Jurídica mediante oficios API DBO-GC.-014/2020, APIDBO-CON/CONT-001/2020, DCP-001/2020, API DBO-GAF.-019/2020 y API DBO-GJ/JDCC.-008/2020, preciso realizar un análisis de la información que se considera como confidencial:

- Acta de nacimiento
- Nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento;
- RFC de personas Físicas;
- Domicilio particular de Personas Físicas;
- Correo Electrónico de Personas Físicas;
- Teléfono de personas Físicas
- Clave o Folio del INE de personas Físicas;
- Datos comerciales y
- Firma autógrafa de Personas Físicas.

Acta de Nacimiento.

El Acta de Nacimiento es un documento que se integra por datos personales que únicamente le conciernen a un particular como son su fecha de nacimiento, su nombre, sus apellidos y su lugar de nacimiento, nacionalidad, edad, sexo, y esta es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes, por lo que es de carácter confidencial.

Registro Federal del Contribuyente.

Para obtener el RFC es necesario acreditar previamente mediante documentos oficiales (pasaporte, acta de nacimiento, etc.) la identidad de la persona, su fecha y lugar de nacimiento, entre otros. De acuerdo con la legislación tributaria, las personas físicas tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza tributaria. En este sentido, el artículo 79 del Código Fiscal de la Federación prevé que la utilización de una clave de registro no asignada por la autoridad constituye como una infracción en materia fiscal. De acuerdo con lo antes apuntado, el RFC vinculado al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, así como su homoclave, siendo esta última única e irreplicable, por lo que es posible concluir que el RFC constituye un dato personal y por tanto, información confidencial.

Handwritten blue mark resembling a stylized '4' or a signature flourish.





Nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento domicilio particular, clave o folio del INE, teléfono y Correo electrónico.

La nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, domicilio particular, clave o folio del INE y correo electrónico, cuya numeración o ubicación, respectivamente, se consideran como un dato personal, toda vez que es otro medio para comunicarse con la persona titular del mismo y hacerla localizable. Así también, se trata de información de una persona física identificada o identificable que, al darse a conocer, afectaría la intimidad de la misma.

Datos Comerciales.

Los datos comerciales son provenientes de los secretos comerciales, lo cual los hace causales de clasificarse como confidencial dado que en ellos se muestra razones comerciales y/o financieras, las cuales pudieran afectar la integridad de toda persona física y aquellos integrantes de la persona moral.

Firma autógrafa de Personas Físicas.

De acuerdo a los criterios 10/10 y 01-19 del INAI que establecen: *“Si bien la firma es un dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular, cuando un servidor público emite un acto como autoridad, en ejercicio de las funciones que tiene conferidas, la firma mediante la cual valida dicho acto es pública...”* y *“El nombre, la firma y la rúbrica de una persona física, que actúe como representante o apoderado legal de un tercero que haya celebrado un acto jurídico, con algún sujeto obligado, es información pública, en razón de que tales datos fueron proporcionados con el objeto de expresar el consentimiento obligacional del tercero y otorgar validez a dicho instrumento jurídico...”* respectivamente. Por lo anterior y siguiendo la misma tesitura de la primer afirmación que realiza el INAI al invocar que la firma es un dato personal confidencial en tanto que identifica o hace identificable se entiende que la firma autógrafa de personas físicas, que no desempeñe ninguna función como servidor público o sea representante o apoderado legal de un tercero, es un dato confidencial.

Por tanto, este Comité considera que resulta procedente la clasificación como confidencial, de los datos ya expuestos, respecto de la información que se debe publicar en el Sistema de Portales de Obligación de Transparencia, en términos de los artículos 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I y el numeral Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.





Acuerdo: CT-IX-EXT-II (17-01-2020)

Por unanimidad de votos se confirma la clasificación de información como confidencial, respecto a la documentación en versión pública del listado de la información que se publicará en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, proporcionado por las áreas de Gerencia de Comercialización, Departamento de Concursos y Contratos adscrito a la Gerencia de Ingeniería, Departamento de Contabilidad y Presupuesto adscrito a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Administración y Finanzas y Departamento de lo Corporativo y Contratos adscrito a la Gerencia Jurídica; lo anterior de acuerdo a lo establecido por los artículos 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, por lo que se deberá notificar a las áreas de mencionadas con anterioridad de la presente resolución a través de la Unidad de Transparencia.

5. ASUNTOS GENERALES.

Se preguntó a los asistentes si existe algún otro asunto que tratar, por lo que al no existir otro se procedió a pasar al siguiente punto del orden del día.

6. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE COMITÉ.

Agotado el orden del día, se pidió por parte del Lic. Antonio Gaytán Ornelas se suspendiera la sesión con el fin de levantar el acta relativa. Hecho ello, el antes mencionado dio lectura a la misma, la cual se puso a discusión y sin que la hubiera habido, se aprobó por unanimidad de votos. Levantándose la sesión de comité y firmaron el acta quienes en ella intervinieron y estuvieron presentes hasta su conclusión.

Lic. Antonio Gaytán Ornelas
Titular de la Unidad de Transparencia

C.P. Luis Pérez Sánchez.
**Responsable del Área Coordinadora
de Archivo.**

Lic. Amparito del Carmen Escalante
Escalante.
Titular del Órgano Interno de Control.

